



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001414-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001414, presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir la figura del logopeda en los equipos de Atención Primaria del sistema sanitario público de Castilla y León, como profesional indispensable en la detección y tratamiento de trastornos del desarrollo infantil.

2. Adecuar el número de plazas de logopedas en la sanidad pública de Castilla y León, con el objetivo de alcanzar una ratio adecuada que garantice una atención de calidad y equitativa en toda la Comunidad Autónoma.

3. Garantizar la cobertura equitativa de servicios de logopedia en todo el territorio, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, mediante la creación de unidades móviles, el refuerzo de los equipos existentes o la incorporación de logopedas en los centros de salud.

4. Establecer un marco normativo común que asegure la coordinación entre los sistemas de salud, educación y servicios sociales en materia de atención temprana, facilitando el trabajo interdisciplinar y la continuidad asistencial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández